

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nº 2, en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos caratulados Incidente de Apremio por Cobro de Honorarios del Dr. Vicente en autos: Berraz Montyn, Gustavo S. c/Gil Echeverría, Daniel Gabino s/Demanda Ordinaria, Expte. Nº 330/2008, se ha dispuesto que el día 10 de Octubre de 2013 a las 10.00 hs., en el Juzgado Comunal de Sauce Viejo, Dpto. La Capital de esta Provincia de Santa Fe, el M.C.P. Carlos A. Cecchini, Matricula Nº 465, C.U.I.T. 20-10315224-1 proceda a vender en pública subasta: Una sexta (1/6) avas partes indivisas de los derechos y acciones de titularidad del demandado inscripto al Tomo 187 Par, F° 2111, Nº 34612, Dpto. La Capital. En caso de que dicho día resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en el que se encuentra: Saldrá a la venta con la base proporcional del avalúo fiscal, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: "Una fracción de terreno, campo, ubicada en el distrito Sauce Viejo, hoy Departamento La Capital, de esta Provincia, al Oeste del pueblo y estación del mismo nombre designada con el número seis en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Jorge Raúl Carballo, registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el número quince mil ciento dieciocho, compuesta de un mil doscientos sesenta y un metros noventa y seis centímetros en el costado Norte, lindando con José Rodríguez Valero; mil setecientos nueve metros cincuenta centímetros en el costado Oeste, lindando con Clemente Sañudo; mil novecientos dos metros noventa centímetros en el costado Sud, lindando también con Clemente Sañudo; y en el costado Este, una línea quebrada que mide, partiendo del vértice Nor-Este, hacia el Sud, mil trescientos once metros noventa y ocho centímetros, lindando con las fracciones números uno, dos y tres del mismo plano, y con una calle de veinte metros de ancho por cinco mil doscientos veintiocho metros ochenta y nueve centímetros de largo en el costado Norte y cinco mil doscientos veintidós metros ochenta y cuatro centímetros en el costado Sud, demarcada entre las fracciones dos y tres, que le da acceso a la ruta nacional número once y que también le venden; desde el extremo Sud de dicha línea, cuatrocientos sesenta y nueve metros hacia el Este, lindando con parte de la fracción número tres, y desde el extremo Este de esta línea, hacia el Sud, hasta interceptar la línea de este costado cuatrocientos doce metros, lindando con parte de la fracción número cuatro del mismo plano, todo lo que forma una superficie con inclusión de dicha calle de doscientos cincuenta y nueve hectáreas, veinticuatro áreas, veintinueve centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados". El Registro General de la Propiedad informa se trabó embargo sobre los Derechos y Acciones que le pudieran corresponder a Daniel en el dominio de titularidad de Gabino Gil Echeverría. No registra hipoteca ni inhibiciones. Conforme constatación judicial obrante en autos el inmueble no tiene mejoras deshabitado, estando en muy mal estado de conservación, tiene en casi su totalidad espartillo, algunos animales vacunos sueltos y existen pequeñas lagunas por ser una zona baja, se encuentra cercado. Condiciones generales: El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patente y multas en caso de autos, impuestos y tasas y contribuciones en caso de inmuebles, así como los gastos que arroje la protocolización de actuaciones judiciales y trámite de transferencia a efectuarse por escribano público (en el caso de quiebras los gastos que se adeuden desde la fecha de la declaración de quiebras). También se encuentran a cargo del comprador los impuestos provinciales y nacionales que gravan el acto de subasta como los de transferencia del inmueble recayendo en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase-saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación de comitente, Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de la compra en el acto de subasta, con más el 3% del precio íntegro de su compra, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 Y Circular Nº 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a los fines del artículo 506 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Notifíquese por cédula. (Expte. Nº 330/08). Firmado; Dr. Fabián D. Bellizia Juez, Dra. Agustina Filippini Secretaria. Rosario, Setiembre de 2013. Dra. Agustina Filippini Secretaria. Tel. 0342-4551821.

\$ 759 211803 Oct. 4 Oct. 8

POR

Disposición Juez 1ra Inst. Distrito Civil Com. 7ª Nom. Rosario (S. Fe) Secretaria hace saber autos: COMERCIAL BORIO S.A. c/OTRO s/Ejecutivo Expte. Nº 781/12, ha dispuesto Martillera Vanesa P. Loyola (Mat 02060-L-110) Rematará día 10 Octubre 2013, a las 11 Hs. Sede del Juzgado de Circuito Nro. 23 S. Martín 269 Las Rosas (S. Fe), o siguiente hábil posterior, mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado medidas o acciones fuerza mayor, lo siguiente: Descripción: "Donación de Nuda Propiedad c/reserva de usufructo s/1/2 indivisa donación dominio pleno s/1/2 indivisa": Una fracción de terreno de campo con lo edificado, clavado y plantado, alambrado y adherido al suelo, situado en el Distrito Las Rosas, Dpto. Belgrano Pcia. S. Fe que forma parte del Establecimiento de campo denominado "San Antonio" antes "Las Lomas" que es el lote señalado con el Nº 39 en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Carlos A. Bordabehere en el mes de enero de 1951 e inscripto en la dirección de obras públicas bajo el Nº 53820 que mide: en su costado frente al E 795,78 mts. formando con el costado N un ángulo interno de 89°51', en su costado frente al S 1.245,78 mts. formando con la línea del anterior un ángulo interno de 90°20'50" en su costado O 896,96 mts. formando una línea del anterior un ángulo interno de 85°48' 10" y en su costado N 1.244,52 mts. formando con la línea del anterior un ángulo interno de 90°. Sup. Total: libre de caminos: 104 Has.61As. 78 Cas. y 9 dms2 y linda: al E camino público por medio Establecimiento La Laura, al N con lote 38; al S con ruta 65; y al O con parte del lote 29, todos del mismo plano mencionado. Inscripción de Dominio: Tº 197 Fº 18 Nº 347010 Dto. Belgrano. Consta dominio (100% D.N.I. 22.296.890). Embargo: Tº 121 E- Fº 3405- Nº 376754 -Fecha 10/9/12- U\$S 30.000- Hipoteca, inhibiciones u otras afectaciones al dominio; no se registran. Base: \$ 2.607.073, Retasa \$ 1.955.305 U. base. Oferente que resulte adjudicatario abonará acto de remate el 3% de comisión al martillero y 10% en concepto de seña, debiendo cumplimentarse con las comunicaciones BCRA "A" 5147 y "A" 5212, según Circular Nº 79/11 CSJSF. Función de ello, se hará saber a los interesados- tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate- que, para el caso de que el precio de la compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil pesos (\$ 30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancel/cheque certif. Modalidades venta: Impuestos, tasas, contribuciones y servicios que adeuden o generen con motivo de esta venta (incluido I.V.A. si correspondiere) además gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. Adquirente deberá acudir E. Público para confeccionar la escritura publica excluyéndose opción prevista en el art. 505, 2do. Párr., C.P.C.C. Transferencia Registral se hará conforme normado por el art.505 3er.párr., C.P.C.C. Comprador deberá indicar dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente mediante escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría. Vencido este plazo se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Previo a la. aprobación del remate deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta, a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente.- El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos (Ocupado). Copias títulos agregadas a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Exhibición: Día 9 Octubre de 2013 en el horario de 16 a 19 hs y/o a convenir con la Martillera Cel. 0341-152-719055. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 01 octubre de 2013. Paula Valeria Bazano, secretaria.

\$ 654 211709 Oct. 4 Oct. 8

POR

GONZALO J. FREIJE

Por disposición del señor juez a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Rosario, Dr. Iván Kvasina, el Secretario que suscribe hace saber que en autos Travassi José Luis C.U.I.T. Nº 20-17104184-9 s/Concurso Preventivo -Hoy su Quiebra, (Expte. Nº 508/11), se ha dispuesto que el martillero Gonzalo J. Freije C.U.I.T. Nº 20-23049791-6 proceda a vender en pública subasta el día 16 de octubre de 2013 a partir de las 10 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la Ciudad de Roldán, o el posterior día hábil a la misma hora y lugar de resultar inhábil el designado, todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el ingeniero geógrafo Carlos De Vincenzo en junio de 2003, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Regional Rosario, Departamento Topográfico, bajo el Nº 148.137, en el mismo año, es el designado como Lote "I" y se encuentra ubicado en el Boulevard Sarmiento, entre las calles Mitre y Sargento Cabral, a los 25,20 metros de esta última hacia el Oeste, y mide: 11,50 metros de frente al Norte, por 23,00 metros de fondo, lindando: al Norte con Boulevard Sarmiento; al Este, con Marcelo Basse, al Sud, con Gerardo Montes, y al Oeste con Cinalli Miguel. Encierra una superficie total de 264,50 m2". Dominio Inscripto al Tº 338 - Fº 253 - Nº 332.040. Departamento San Lorenzo. El mismo saldrá a la venta desocupado según constancia obrante en autos, con la base de \$ 157.927.000, de no existir ofertas, se ofrecerá con una retasa del 25%, o sea la suma de \$ 118.445,25, y de persistir la falta de oferentes, con una última base del 20% del importe original, o sea la suma de \$ 31.585,40. Informa el Registro General dominio inscripto en forma a nombre de la fallida; registrándose anotada la siguiente hipoteca al Tº 575 B Fº 394 Nº 358.470, por la suma de \$ 85.875 de fecha 20/07/2005, los siguientes embargos, a saber: al Tº 119 E Fº 2128 Nº 338.951, por la suma de u\$s 8.336,90 de fecha 20/05/2010, orden Juzgado de Distrito Nº 3 Rosario en autos "Ibáñez Mario R. c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 43/09); al Tº 119 E Fº 5682 - Nº 401.921, por la suma de \$ 45.500 de fecha 06/12/2010, orden este Juzgado en autos "Noguera Dario P. c/Otro s/Apremio" (Expte. Nº 726/2009); y las siguientes inhibiciones, a saber: al Tº 121 I Fº 4947 Nº

342.376, por la suma de u\$s 6.413 (más u\$s 1.923 intereses), de fecha 05/06/2009, orden Juzgado de Distrito N° 3 Rosario en autos "Ibáñez Mario R. c/Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 43/09); al T° 121 I F° 5636 N° 348.148, por la suma de \$ 96.813,60 de fecha 26/06/2009, orden Juzgado de Distrito N° 4 Rosario en autos "P.R.E.BA.CO.A.M. c/Otros s/Cobro de Pesos" (Expte. N° 377/2009); al T° 21 IC F° 347 N° 368.642, de fecha 24/08/2011, orden este Juzgado y para estos autos; al T° 121 I F° 3182 N° 327.065, por la suma de \$ 227.727 de fecha 15/04/2009, orden Juzgado Federal N° 2, secretaría F, Rosario, en autos "Fisco Nacional D.G.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 36.913/2007); al T° 120 I F° 9390 N° 389.138, por la suma de \$ 56.510,34 de fecha 22/09/2008, orden Juzgado Federal N° 1 Rosario en autos "Fisco Nacional A.F.I.P. D.G.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 62.135/2008). Condiciones de subasta: Todos los impuestos tasas y contribuciones que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra, como así también los gastos por transferencia e I.V.A. si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 3% de comisión al martillero con más el 10% del precio ofertado, a cuenta de precio, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no se realizará en efectivo pudiendo optar por los medios de pago mencionados o depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación A - 5147 de fecha 23/11/2010. Queda prohibida la compra por terceros. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este tribunal y para estos autos, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A- 5147 del B.C.R.A, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el tribunal y/o martillero actuante a la A.F.I.P. El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de la diligencia relativa a la venta y posesión mediante la intervención de un Escribano Público. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Copia de títulos agregadas a autos para ser examinada por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble será exhibido los días 10 y 15 de octubre de 2013 en el horario de 10 a 11 hs. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por cinco días sin cargo y en el diario El Tribunal de Comercio. Informes al Martillero Gonzalo J. Freije. Tel: 155-030471 de Lunes a Viernes de 16 a 18 hs. Lo que se hace saber a sus efectos Rosario, 30 de setiembre de 2013. Fdo. Dr. Alfredo Farías-Secretario.

S/C 211576 Oct. 4 Oct. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaria a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/MAIRANA MIGUEL HECTOR s/APREMIO (Expte. Nro. 609/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 20 de noviembre del año 2013 a las 10:00 hs por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble: Inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 213 F 270 Nro. 99959, lotes: "Cuatro", "Cinco" y "Seis", de la manzana "Cn" del plano 90.887/1951 los que están unidos como están miden: Treinta metros de frente al Sud-Oeste sobre calle Balcarce, por treinta y ocho metros veinticinco centímetros de fondo, lindando: al Sud-oeste, con la citada calle Balcarce; al Nor- este, y con los lotes "diez" y "once"; al Nor-oeste con los lotes "siete", "ocho" y "nueve" y al Sud-este, con los lotes "uno", "dos" y "tres". Encierran una superficie total de Mil ciento cuarenta y siete metros cincuenta décímetros cuadrados. Titular Registral: Miguel Héctor Mairana. Los lotes registran embargos en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 1345 0 Nro. 328878; Tomo 122 E Folio 1344 0 Nro. 328877 0; Tomo 122 E Folio 1343 0 Nro. 328876, todos de fecha 22/04/2013. La Partida de Impuesto Inmobiliario es la Nro. 17-09-00-370719/0004-2, y adeuda periodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Total y 2013 cuota 1, 2 y 3 \$ 414,50. Adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio de \$ 21.790,57, más intereses y costas \$ 8.716, la suma de \$ 3879,29 por periodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 3246 por limpieza y desmalezado de terreno realizado con posterioridad al inicio del apremio. La base de la subasta es de \$ 30.506,57, de no haber posturas retasa del 25% \$ 22.879,92, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar los compradores el 20% de seña, más la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, I.V.A. si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente 1ro se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de

ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La Presentación Publicación es sin cargo. Melincué, 6 de Setiembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 211418 Oct. 4 Oct. 10

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE MELINCUE c/GIANCRISOSTEMI, ANGEL PASCUAL s/Apremio (Expte. Nro. 688/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 30 de Octubre del año 2013 a las 10.30 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, los siguientes lotes, inscriptos en el Registro General Rosario al Tomo 213, Folio 264 Nro. 99953, y que se describe a continuación: "Dos lotes de terreno situados en Melincué, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, los que de conformidad al plano especial confeccionado por el Agrimensor don Alberto Montes en setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro bajo el número Noventa mil ochocientos ochenta y siete del mismo año, tienen las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber; Lote "Diez y Seis", está ubicado en la manzana "Añ" del mismo plano mencionado y mide: Doce metros sesenta centímetros de frente al Nor-este, sobre calle Rivadavia, por treinta y siete metros doce centímetros de fondo, tiene la forma de un rectángulo y linda: al Nor-este con la calle Rivadavia, al Nor-oeste, con el lote "diez y siete"; al Sud-oeste con los lotes "diez" y "once" y al Sud-este, con el lote "quince", todos de la misma manzana y plano especial. Encierra una superficie total de Cuatrocientos sesenta y siete metros siete mil ciento veinte centímetros cuadrados. Lote "Siete", situado en la manzana "Am" del referido plano y mide: Doce metros treinta y siete centímetros de frente al Nor-oeste sobre Avenida Pueyrredón, por veinticuatro metros cuarenta centímetro de fondo y frente al Sud-oeste, sobre calle Alvear forma la esquina oeste, de la citada manzana y linda por los otros rumbos: al Nor-este, con el lote "ocho" y al Sud-este con el lote "seis" ambos de la misma manzana y plano especial. Encierra una superficie total de trescientos un metros ocho mil doscientos ochenta centímetros cuadrados. Titular Registral: Angel Pascual Giancrisostemi. El lote 16 registra embargo en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 265 0 Nro. 311909 0 de fecha 14/02/2013 y el lote 7 al Tomo 122 E Folio 266 0 Nro. 311091 0 de fecha 14/02/2013. Al lote 16 le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 17-09-00-370726/0005-1, y adeuda períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 por un total de \$ 470,29 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 686,33 en concepto de TGI por períodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 1377 en concepto de cortes de pasto con posterioridad a la limpieza y desmalezado. Base para la subasta \$ 6.588,28; no haber posturas retasa del 25% \$ 4.941,21, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor.- Al lote 7 le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 17-09-00-370724/0001-7, y adeuda períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 (total) y 2013 cuota 1 por un total de \$ 469,75 y además adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio, más intereses y costas, la suma de \$ 1719,58 en concepto de TGI por períodos no comprendidos en el apremio y la suma de \$ 908 en concepto de cortes de pasto con posterioridad a la limpieza y desmalezado. Base para la subasta \$ 11794,58; no haber posturas retasa del 25% \$ 8845,93, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor.- Los compradores deberán abonar el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 29 de agosto de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 211417 Oct. 4 Oct. 10